

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 120-2014

Guatemala, 09 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), solicitó autorización para realizar una modificación presupuestaria que incluye sustituir la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, de la Cooperación ATN-OC-12499-GU denominada Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, para incorporar recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y contar con la previsión financiera que le permita cubrir los gastos básicos y prioritarios para el funcionamiento de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **1247** de fecha **08 MAYO 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
50	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	11	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Gastos de Funcionamiento	2,000,000	2,000,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q2,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Lidia María Castro
Ministra de Finanzas Públicas

